



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 2078
Proceso : Hipotecario
Demandante : Banco Davivienda
Demandado : Yohana Alexandra Sánchez Blandón
Radicación : 76-400-40-89-001-2021-00402-00

La Unión Valle, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto No 1874 del 15 de julio de 2022 se declaró terminado el presente proceso por pago de las cuotas en mora hasta el 31 de mayo de 2022, en el numeral tercero del mencionado auto se ordenó Desglosar a favor de la parte demandante, Banco Davivienda S.A., el Pagaré No. 05701015200036639, y la Escritura Pública No. 555 de fecha 17 de junio de 2013, constituida en la Notaría Única del Círculo de La Victoria Valle del Cauca, los cuales sirvieron de base de recaudo, con la anotación de que se terminó por pago de las cuotas en mora; para lo cual se ordenó agendar cita con el fin de que la parte demandante allegue al despacho los documentos mencionados en el auto referido.

Por lo anterior el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Fijar como fecha y hora para que la parte demandante arribe con destino a este despacho judicial, el Pagaré No. 05701015200036639, y la Escritura Pública No. 555 de fecha 17 de junio de 2013, constituida en la Notaría Única del Círculo de La Victoria Valle del Cauca, en originales. que sirvieron de base en la presente ejecución, en aras de proceder con el correspondiente desglose y efectuar las anotaciones conforme lo ordenado en el auto arriba enunciado para el día lunes **quince (15) de agosto de dos mil veintidós (2022), a las 10:00 horas de la mañana.**

Segundo: Ordenar el archivo del expediente, una vez cumplidos todos los ordenamientos anteriores, previa cancelación de su radicación en los libros.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17f87d6a7148accc23b9364933a7145d03f370e80e0337e9f1db54688631619b**

Documento generado en 03/08/2022 03:31:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>